

Resolución de Presidencia de Consejo Directivo

N° 093 -2013-PROMPERÚ/PCD

Lima, 6 AGO. 2013

Visto el Memorándum N° 198-2013-PROMPERÚ/SG, de la Secretaría General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

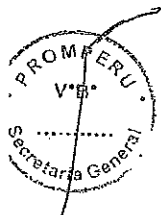
Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, PROMPERÚ, en cumplimiento de sus funciones ha programado realizar conjuntamente con sesenta (60) empresas exportadoras nacionales, de los sectores agro, pesca, joyería, textiles, manufacturas diversas y servicios, el evento "EXPOPERÚ CENTROAMÉRICA 2013", a realizarse en las ciudades de San José, República de Costa Rica y Panamá, República de Panamá, del 13 al 15 de agosto de 2013, con el objetivo de promocionar nuestra oferta exportable en el mercado centroamericano, facilitando a las empresas peruanas el posicionamiento de sus productos en dicho mercado, promoviendo la apertura comercial e inversiones, así como las ventajas que ofrecen los Tratados de Libre Comercio suscritos con Costa Rica y Panamá;

Que, es importante la realización del citado evento, porque contribuirá a incrementar el comercio, así como permitirá el posicionamiento de nuestras empresas y sus productos dentro de este mercado, mediante la identificación de potenciales compradores, importadores, distribuidores y agentes comerciales que faciliten el ingreso de nuestras mercancías; para tal efecto se ha previsto la realización de una Rueda de Negocios, un Foro Empresarial, una Reunión de trabajo con Inversionistas en cada uno de los países, con la participación de autoridades de dichos países, importadores e inversionistas;

Que, en tal razón, a propuesta de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, la Secretaría General de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje de los señores Luis Alberto Torres Paz, Elmer Alejandro Lava Quispe y las señoras Martha Melissa Vallebuona Peña, Gisselle del Rosario Caña Mocarro, María del Pilar Rodríguez Riva y Natalia Cortés Orillo, a las ciudades de San José, República de Costa Rica y Panamá, República de Panamá, para que en representación de la entidad, participen en la "EXPOPERÚ CENTROAMÉRICA 2013", realizando acciones de promoción de importancia para el país;

Que, la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;



De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y el Decreto Supremo N° 009-2007-MINCETUR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el viaje a las ciudades de San José, República de Costa Rica y Panamá, República de Panamá, de los señores Luis Alberto Torres Paz, del 12 al 16 de agosto de 2013, Elmer Alejandro Lava Quispe, Martha Melissa Vallebuona Peña, Gisselle del Rosario Caña Mocarro, del 11 al 16 de agosto de 2013; y las señoras María del Pilar Rodríguez Riva y Natalia Cortés Orrillo, del 9 al 16 de agosto de 2013, para que en representación de PROMPERÚ participen en el evento señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Luis Alberto Torres Paz, (del 12 al 16 de agosto de 2013):

-	Viáticos (US\$ 315,00 x 5 días)	:	US \$	1 575,00
-	Pasajes Aéreos	:	US \$	992,00

Elmer Alejandro Lava Quispe, Martha Melissa Vallebuona Peña, Gisselle del Rosario Caña Mocarro (del 11 al 16 de agosto de 2013):

-	Viáticos (US\$ 315,00 x 6 días x 3 personas)	:	US \$	5 670,00
-	Pasajes Aéreos (US \$ 992,00 x 3 personas)	:	US \$	2 976,00

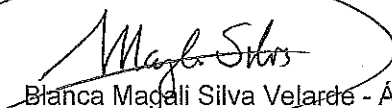
María del Pilar Rodríguez Riva y Natalia Cortés Orrillo (del 9 al 16 de agosto de 2013):

-	Viáticos (US\$ 315,00 x 7 días x 2 personas)	:	US \$	4 410,00
-	Pasajes Aéreos (US \$ 992 x 2 personas)	:	US \$	1 984,00

ARTÍCULO 3°.- Dentro de los quince días calendario siguientes a su retorno al país, las personas cuyo viaje se autoriza mediante el Artículo 1° de la presente Resolución, presentarán a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirán; asimismo, deberán presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Blanca Magali Silva Velarde - Álvarez
Ministra de Comercio Exterior y Turismo
Presidenta del Consejo Directivo

